

DECRETO 21 DE 2005

(enero 7)

por el cual se acepta una renuncia.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las conferidas por los artículos 189, numeral 13 de la Constitución Política y 114 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Acéptase a partir del 17 de enero de 2005, la renuncia presentada por la doctora Sandra Stella Fonseca Arenas, identificada con la cédula de ciudadanía 51882283 de Bogotá, al cargo de Experta de Comisión 0090 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, CREG.

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 7 de enero de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Minas y Energía,

Luis Ernesto Mejía Castro.